

**NÚMERO 05/2017.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2017.**

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once horas y veinte minutos del día diez de febrero de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Don Francisco Rodríguez García, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Antonio Rodríguez Osuna, Don Antonio Morán Sánchez y Doña Carmen Gil Ortega, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria. Queda justificada la ausencia de la Capitular Doña María Antonia Felisa Naharro Cardeñosa.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. Aprobación, si procede, Acta sesión anterior.
2. Comunicaciones oficiales.
3. Informe Jurídico Sentencia recaída en Recurso Contencioso-administrativo núm. 292/2015.
4. Personación Recurso Contencioso-administrativo núm. 2/2017.
5. Sustitución temporal Arquitecta Municipal.
6. Comisión de servicios en un puesto de Técnico A1 en Delegación de Ordenación del Territorio.
7. Contratación personal temporal.
8. Convenio de colaboración policial con el Excmo. Ayuntamiento de Montellano.
9. Relaciones de facturas.
10. Adjudicación de contrato menor de servicios de impresión.
11. Adjudicación licitación “Servicio de limpieza en los aparcamientos públicos del Ayuntamiento de Dos Hermanas”.
12. Devolución de fianza definitiva obras de construcción muro de contención en CEIP “Juan Ramón Jiménez”.
13. Licencias de obras, aperturas, parcelación, ocupación y CPA otorgadas durante los meses de septiembre a diciembre de 2016 y enero de 2017.
14. Licencias de obras en vía pública otorgadas en el mes de enero de 2017.

15. Aceptación de propuesta de indemnización Expte. Daños Bienes Municipales 2016/070.
16. Devolución de fianza depositada en garantía de reposición del pavimento de la vía pública.
17. Toma de conocimiento (Adenda II) ajustes del Proyecto Refundido de Urbanización del Plan Parcial y Plan Especial Sector SEN-2 “Lugar Nuevo” (Fase 1).
18. Propuesta de adjudicación licitación “Servicio de organización de espectáculos y actuaciones musicales en la caseta municipal durante la feria de Dos Hermanas 2017”.
19. Adjudicación de contrato menor de servicio para el cine de verano Auditorio Municipal “Los del Río”.
20. Inicio Expediente de licitación 10/2017/CON “Suministros varios para los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, servicio de limpieza urbana y servicio de taller mecánico municipal.
21. Inicio Expediente de licitación 09/2017/CON “Adquisición de contenedores de carga lateral de residuos sólidos urbanos de 2.400 L.”
22. Adjudicación contrato menor para organización Conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.
23. Adjudicación contrato menor para publicación del II Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. 2017-2020.
24. Cambios de titularidad suministros de energía eléctrica y agua en vivienda calle Torre Doña María, 4 Bj, 1 de Bda. Los Montecillos.
25. Convenio para la realización de “Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo y desprotección, años 2017/2018”.
26. Adjudicación de contrato menor de suministro de licencia de software antivirus.
27. Precio público por la prestación del servicio de viajes, campamentos, excursiones, vistas organizadas y otras actividades para el Curso Básico de Obediencia canina.
28. Adjudicación contrato menor de servicio para desarrollo del Curso Básico de Obediencia canina.
29. Certificaciones nº 1 y 2 obras de reparación de diversas instalaciones deportivas municipales. Lote 1 Programa de Instalaciones deportivas. Línea de reparaciones (Progr. 933) Plan Supera IV.
30. Certificación nº 3 obras de reparación de diversas instalaciones deportivas municipales. Lote 1. Programa de instalaciones deportivas. Línea de reparaciones (Progr. 933) Plan Supera IV.
31. Certificaciones nº 1 y 2 obras de reparación de diversas instalaciones deportivas municipales. Lote 2. Programa de Instalaciones deportivas. Línea de reparaciones (Progr. 933) Plan Supera IV.
32. Certificación nº 1 y 2 obras de reparación de diversas instalaciones deportivas municipales. Lote 3. Programa de instalaciones deportivas. Línea de reparaciones (Progr. 933) Plan Supera IV.

33. Certificación nº 3 obras de reparación de diversas instalaciones deportivas municipales. Lote 3. Programa de instalaciones deportivas. Línea de reparaciones (Progr. 933) Plan Supera IV.
34. Certificaciones Nº 1, 2 y 3 obras de reparación de diversas instalaciones deportivas municipales. Lote 5. Programa de instalaciones deportivas. Línea de reparaciones (Progr. 933) Plan Supera IV.
35. Adjudicación de contrato menor de servicio del bar del C.D.M. Entrenúcleos “Pepe Flores”.
36. Convenio de colaboración de la Delegación de Deportes y la Fundación Andalucía Olímpica.
37. Adjudicación contrato menor para la actividad “Finde Happy” en la barriada de Los Potros del programa Dos Hermanas Divertida.
38. Asuntos de urgencia.
39. Ruegos y preguntas.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Por la Presidencia se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de febrero de 2017, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

**2.- COMUNICACIONES OFICIALES.-** La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:

- ANUNCIO del Ayuntamiento de Dos Hermanas, publicado en BOP núm. 29, de 6 de febrero de 2017, relativo a la formalización de documento de licencia de uso común especial de dominio público mediante la instalación de máquinas expendedoras.
- ANUNCIO del Ayuntamiento de Dos Hermanas, publicado en BOP núm. 29, de 6 de febrero de 2017, relativo a la adjudicación de suministro de un sistema de virtualización de servidores y almacenamiento Expediente 38/2016/CON.
- ESCRITO de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de enero de 2017, en relación al Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 18 de noviembre de 2016, sobre el desdoble de la Carretera A-8032.

**3.- INFORME JURÍDICO SENTENCIA RECAÍDA EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 292/2015.-** Por el Sr. Secretario, se indica que por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha dictado Sentencia de fecha 17 de enero de 2017, en el Procedimiento Ordinario núm. 292/2015, interpuesto por el Club de Campo “La Motilla, S.A.”, contra Resolución del

Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, de fecha 11 de marzo 2015, notificada con fecha 30 de marzo, por la que se desestima el Recurso de Reposición presentado contra la liquidación número 1724912, practicada por el concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, originada en el Expediente 2011/008159-R, por importe de 252.149,68 euros.

Con referencia a este Expediente, dicha Entidad interpuso con anterioridad Recurso Contencioso Administrativo, seguido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, Recurso Ordinario nº 80/2012, en cuya Sentencia de fecha 5 de noviembre de 2014 declara la nulidad de la resolución por no ser conforme a derecho, ya que la finca que se transmitía (procedente de una segregación) no tenía un valor catastral individualizado asignado, así como que tal liquidación era desproporcionada entre la deuda tributaria y la capacidad económica del sujeto pasivo con vulneración en consecuencia del art. 31.1 de la CE.. En cumplimiento de la citada Sentencia, se procedió a la anulación de la liquidación recurrida y a la propuesta de devolución de los ingresos indebidos, realizando nueva liquidación del impuesto al no haber transcurrido el plazo de prescripción, aplicando el valor de suelo que la finca tiene otorgado individualmente en el Catastro.

La sentencia de fecha 17 de enero de 2017, estima el recurso interpuesto frente a la Resolución, anulándola por considerarla no ajustada a derecho, en base a que la nueva liquidación no respeta la Sentencia firme anterior, dado que sigue afectando a la capacidad económica y al ser la nueva liquidación superior a la anterior infringe igualmente la “reformatio in peius”. En este sentido es unánime la jurisprudencia en el sentido de que en modo alguno le está vedado a la Administración la práctica de una nueva liquidación cuando ha sido anulada la anterior, bien por motivos de forma o de fondo, y siempre que la estimación no descansa en la declaración de inexistencia o extinción sobrevenidas de la obligación tributaria liquidada, **con la sola limitación de que no se haya producido prescripción ni se incurra en “reformatio in peius”**. En el presente caso es clara la existencia de “reformatio in peius”, al ser la nueva liquidación superior a la anterior.

Por último señalar que en el penúltimo párrafo del Fundamento de derecho primero se deja la puerta abierta a emitir una nueva liquidación respetando los criterios antes expuestos.

La sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, así mismo se imponen las costas a este Ayuntamiento con la limitación máxima de 400 euros.

Estudiado el contenido de la misma, por el servicio jurídico de este Ayuntamiento y en base a los motivos expuestos, no se considera conveniente interponer recurso de apelación y acatar la sentencia.

Lo que se informa a esa Junta de Gobierno Local, para quedar enterada de la presente resolución y proceda a aprobar el citado informe.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**4.- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 2/2017.-** Por el Sr. Secretario, se da cuenta de Decreto de fecha 11 de enero de 2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, notificando la incoación del Recurso Contencioso Administrativo Abreviado núm. 2/2017, interpuesto por D. XXXX, contra acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de noviembre de 2016, notificado el día 13 de diciembre de 2016, por la que se desestima la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial interpuesta con fecha 17 de agosto de 2015, presentada en el expediente R.D.T. 2015/054, por las lesiones ocasionadas como consecuencia de la caída sufrida mientras se encontraba realizando ejercicio físico, concretamente footing, al tropezar con dos baldosas de grandes dimensiones que se encontraban en el acerado completamente levantadas y separadas del mismo, con una inclinación hacia arriba que provocó que sufriera el tropiezo, a la altura del solar titularidad de la denominada “Universidad Loyola de Andalucía”, y por lo que solicita una indemnización de 992,97 euros.

Visto el informe emitido al respecto, procede que se remita el expediente administrativo al referido Juzgado, así como facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento, cuya vista tendrá lugar el día 19 de abril de 2017 a las 12:25 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**5.- SUSTITUCIÓN TEMPORAL ARQUITECTA MUNICIPAL.** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local que se ha producido un gradual incremento de actividades en la elaboración de proyectos de la Oficina Municipal, dicha circunstancia se agrava por el hecho de que la Arquitecta asignada a la oficina de Proyectos y Obras se encuentra de baja y en avanzado estado de gestación, por lo que se hace necesario contar, a la mayor brevedad posible de un Arquitecto Superior especializado en edificación y con la experiencia y cualificación necesaria para asumir las tareas a realizar.

A éste respecto, y dado que en el Escalafón Municipal de Contrataciones no existe personal del perfil necesario, se somete a la consideración de esa Junta de Gobierno Local la contratación temporal de un Arquitecto que reúna el perfil requerido, a tal fin se procedería a solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la oferta de un puesto en tal sentido, a fin de que ese organismo proponga los candidatos adecuados para proceder a la posterior selección de entre los desempleados de la localidad.

Así mismo y paralelamente al lanzamiento de la oferta, se publicará la misma en el tablón de anuncios de personal, para conocimiento de las personas que reuniendo los requisitos necesarios quisieran presentarse a la Selección aún sin estar inscritos en el S.A.E.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**6.- COMISIÓN DE SERVICIOS EN UN PUESTO DE TÉCNICO A1 EN LA DELEGACIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se indica que se ha procedido a efectuar proceso selectivo según Bases aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2017, para la selección de un puesto de personal laboral fijo Técnico/a A1 adscrito a la Delegación de Ordenación del Territorio para ser ocupado en Régimen de Comisión de Servicios.

Se han presentado al proceso selectivo como candidatas por orden de entrada de solicitud en Registro General de esta Administración Pública: D<sup>a</sup> XXXX, D<sup>a</sup> XXXX y D<sup>a</sup> XXXX.

Se ha reunido la Comisión de Selección en virtud de lo regulado en la Base Séptima de las Bases citadas, el día 8 de febrero del presente año 2017, procediendo a la valoración de las solicitudes presentadas.

La valoración culmina con la Propuesta de la Comisión de Selección, mediante acta que se adjunta, habiendo sido seleccionada como candidata con mayor puntuación D<sup>a</sup> Rocío Rodríguez Torres.

Por lo que se propone para su aprobación a esta Junta de Gobierno Local lo siguiente:

**PRIMERO.-** Nombrar en Comisión de Servicios para el puesto citado (Técnico A1 adscrito a Delegación de Ordenación y Territorio) a D<sup>a</sup> XXXX con efectos desde el 10 de febrero de 2017 hasta el 9 de febrero de 2018, prorrogable por un año más.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Delegación de Relaciones Humanas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**7.- CONTRATACIÓN PERSONAL TEMPORAL.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se indica que vista la propuesta de

contratación de personal laboral temporal presentada por distintas Delegaciones de este Consistorio, se pone de manifiesto la necesidad urgente e inaplazable de proceder a la contratación de los puestos que a continuación se relacionan.

La jornada de trabajo o el tipo de funciones requeridas para dichos puestos nos lleva a seleccionar al personal necesario, del Escalafón de Contratación, y en su defecto, por Oferta de Empleo.

Considerando que el presente expediente cumple con los requisitos establecidos por la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y en la Base de Ejecución 17.5 del presupuesto Municipal de 2017, en cuanto a que con la contratación de personal temporal se pretende cubrir necesidades urgentes e inaplazables que afectan a servicios públicos prioritarios se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Aprobar la contratación del siguiente personal laboral temporal:

CTDAD	CATEGORIA	JORNADA	DURACIÓN	SERVICIO
1	OF. 1ª ALBAÑIL	TC	6 MESES	ALBAMANTB
1	MONITOR PISCINA	16 H/S	4 MESES Y MEDIO	DEPORTES
1	MONITOR PISCINA	9 H/S	4 MESES Y MEDIO	DEPORTES
1	OF. 1ª ALBAÑIL	TC	6 MESES	DEPORTES
1	OF. 1ª CONDUCTOR	TC	3 MESES	MTOMOBURB
2	OF. 1ª PINTOR	TC	3 MESES	MTOMOBURB
2	OF. 1ª CARPINTERO	TC	3 MESES	MTOMOBURB
4	PEON MONTADOR	TC	6 MESES	MTOMOBURB
4	PEONES	TC	6 MESES	MTOMOBURB

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Relaciones Humanas, así como a la Intervención General a los efectos oportunos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**8.- CONVENIO DE COLABORACIÓN POLICIAL CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO.** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se indica que en virtud del artículo 58 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, que regula los Convenios de colaboración para la actuación supramunicipal de los Cuerpos de Policía Local por tiempo determinado, se ha solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Montellano la colaboración de este Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

A tal fin se han iniciado los trámites necesarios con el Ayuntamiento de Montellano, culminando con el Convenio que se adjunta, al que nos remitimos.

Por tanto, visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO:** La aprobación del Convenio de Colaboración Policial entre el Excmo. Ayuntamiento de Montellano y este Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas en los términos que se describen en el propio texto convencional y al objeto de autorizar al Policía Local que se relaciona a continuación para que pueda prestar servicios de refuerzo en la localidad de Montellano durante el período de 2017 en casos puntuales de Feria de agosto, Navidad y Festividades Locales:

Doc. Acreditac. Profesional	Nombre y apellidos	NIF
4747	XXXX	XXXX

**SEGUNDO:** La comunicación del Convenio de Colaboración Policial de referencia a la Consejería de Gobernación con al menos diez días de antelación al inicio de su ejecución.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**9.- RELACIONES DE FACTURAS.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se da cuenta de relaciones de facturas (**543**), por un importe total de **1.031.010,14 €**, expedidas con fecha 10 de febrero de 2017 por el Interventor de Fondos, con sus correspondientes justificantes, que se someten a aprobación de la Junta de Gobierno Local, y que a continuación se relacionan:

1. Relación 6A/2017: 97 facturas FACTURAS 2017, por importe de 360.948,62 €
2. Relación 6B/2017: 7 facturas CON ACUERDOS 2017, por importe de 58.412,62 €
3. Relación 6C/2017: 12 facturas LICITACION 2017, por importe de 320.736,41 €
4. Relación 6D/2017: 34 facturas FACTURAS 2016 R.E.C. (Reconocimiento Extrajudicial de Crédito) por importe de 9.173,59 €
5. Relación 6E/2017: 3 facturas CON ACUERDOS 2016, por importe de 10.218,45 €
6. Relación 6F/2017: 390 facturas LICITACIÓN 2016, por importe de 271.520,45 €

La Junta de Gobierno Local, previo visado de la respectiva Delegación o Servicio, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**10.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN.-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se informa de la necesidad de contratar el servicio de impresión para los padrones fiscales de Impuesto Vehículos Tracción Mecánica y Tasa Recogida de Basuras, y Tasa Entradas Vehículos y Reservas Aparcamiento para el presente ejercicio 2017

Se solicita por esta Delegación presupuestos a diferentes empresas, pese a no ser necesario por tratarse de contratos menores por razón de la cuantía.

Teniendo en cuenta el volumen de impresión de 2016 los presupuestos ascenderían a:

	Imp. Neto	Imp. IVA	Imp. Total
Mailing Andalucía, SA (A41502840)	4.180,39 €	877,88 €	5.058,27 €
Servinform SA (A41050980)	3.878,63 €	814,51 €	4.693,14 €
Special Documents SL	5.102,34 €	1.071,49 €	6.173,83 €

El importe facturado definitivo estará en función del volumen real de impresión que se produzca.

Como se indica en el informe el cálculo de los presupuestos relacionados no incluyen las “cartas a exentos” del Impuesto sobre Vehículos.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de Servicios de Impresión de conformidad con los artículos 111, 138.2 del RDL 3/2011 a la empresa Servinform, S.A. (A41050980) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 9200 - 220.00 del Presupuesto Municipal de 2017.

**SEGUNDO.** Notificar al adjudicatario del contrato, a los licitadores y a Intervención y Tesorería el presente acuerdo

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**11.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de octubre de 2016 (punto 11 nº 1511), se aprobó el Expediente de Contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de la licitación 41/2016/CON “Servicio de Limpieza en los aparcamientos públicos municipales del Ayuntamiento de Dos Hermanas”, mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación, a un tipo de licitación anual, a la baja, de 49.010 € más el IVA por 10.292,10 €, lo que totaliza la cantidad anual de 59.302,10 €, siendo la duración del contrato de dos años, existiendo la posibilidad de dos prórrogas anuales, siendo por tanto la duración máxima de cuatro años.

Con fechas 3 de noviembre de 2016 se publicó anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, y el 15 de noviembre de 2016 se publicó anuncio en el BOP nº 265.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el 5 de diciembre de 2016, presentando oferta en tiempo y forma las siguientes empresas:

- 1.- ALCA LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO, S.L.
- 2.- ISABEL VALLE MAYORGA 05, S.L.
- 3.- RECOLTE SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.

El día 12 de diciembre de 2016 se procedió a la apertura del sobre “A” (Documentación administrativa), a fin de examinar el cumplimiento de los requisitos precisos para concurrir a la licitación, y demás particularidades previstas en la convocatoria, admitiéndose la documentación aportada por las tres empresas presentadas.

Con fecha 19 de diciembre de 2016, se procedió a la apertura del sobre “B” (Documentación ponderable a través de juicios de valor), comprobándose que la documentación presentada por “Isabel Valle Mayorga 05, S.L.” no cumple con los requisitos de contenido ni forma exigidos en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares, pasando la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para la emisión del oportuno informe técnico.

En sesión de la Mesa de Contratación de 11 de enero de 2017 se procedió a la aprobación de informe técnico de fecha 22 de diciembre de 2016 realizado por la Técnica de la Oficina Presupuestaria Municipal D<sup>a</sup> Teresa Millán Jiménez, por la que se valora el sobre B, y se asigna la puntuación correspondiente, con el resultado que consta en el expediente.

En sesión de la Mesa de Contratación de 16 de enero de 2017 se procedió a la apertura de las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

<b>Nº</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA TOTAL</b>
1	ALCA LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	48.700 €+ 10.227 €= 58.927 €
2	ISABEL VALLE MAYORGA 05, S.L.	44.628 €+ 9.371,88 €= 53.999,88 €

3	RECOLTE SERVICIOS MEDIOAMBIENTE, S.A.U.	Y	48.960 + 10.281,60 = 59.241,60 €
---	--	---	----------------------------------

Nº	EMPRESA		MEJORAS
1	ALCA LIMPIEZAS MANTENIMIENTO, S.L.	Y	Nº barrido semanal de rampas: 2 Nº fregado suelos con maq. Fregadora: 2 Nº fregado de rampas con maq. Presión: 2 Nº desempolvado paredes, techos...: 2 Abrillantado anual: 1 Cuota reserva puestos de trabajo pers. Discap: No.
2	ISABEL VALLE MAYORGA 05, S.L.		Nº barrido semanal de rampas: 2 Nº fregado suelos con maq. Fregadora: 2 Nº fregado de rampas con maq. Presión: 2 Nº desempolvado paredes, techos...: 2 Cuota reserva puestos de trabajo pers. Discap: No.
3	RECOLTE SERVICIOS MEDIOAMBIENTE, S.A.U.	Y	Nº barrido semanal de rampas: 2 Nº fregado suelos con maq. Fregadora: 2 Nº fregado de rampas con maq. Presión: 2 Nº desempolvado paredes, techos...: 2 Cuota reserva puestos de trabajo pers. Discap: Si.

A continuación, se procede a la baremación de las ofertas económicas, dándose cuenta de la puntuación total obtenida por cada empresa, incluyendo la valoración del sobre B y del C.

Nº	EMPRESA	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	TOTAL
1	ALCA LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	13	4,24	20	37,24
2	ISABEL VALLE MAYORGA 05, S.L.	0	60	20	80
3	RECOLTE SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.	15	0,68	25	40,68

Por tanto, se establece que la oferta más ventajosa es la presentada por la empresa “ISABEL VALLE MAYORGA 05, S.L.”, que ofrece realizar el contrato objeto de la licitación en el precio anual de 44.628 € más 9.371,88 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 53.999,88 €

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de enero de 2017 (punto 22), se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el orden clasificatorio de las ofertas, según el siguiente detalle:

- 1.- ISABEL VALLE MAYORGA 05, S.L.
- 2.- RECOLTE SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.
- 3.- ALCA LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO, S.L.

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa “ISABEL VALLE MAYORGA 05, S.L.”, con CIF nº B-91440651, para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 14ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación por importe de 260 € (publicación en el BOP nº 265 de 15 de noviembre de 2016), y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 4.462,8 € correspondiente al 5% del importe de adjudicación sin IVA, y por los dos años de duración del contrato.

Realizados en tiempo y forma los trámites anteriores y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa “ISABEL VALLE MAYORGA 05, S.L.”, CIF nº B-91440651, con domicilio en Dos Hermanas, Av. Las Cabezas de San Juan nº 6, portal 1, bajo B, e-mail [lecoven@legalco.org](mailto:lecoven@legalco.org) en el precio anual de 44.628 € más 9.371,88 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 53.999,88 € y con una duración de dos años, existiendo la posibilidad de dos prórrogas anuales, siendo por tanto la duración máxima de cuatro años.

**SEGUNDO.-** Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, en base a lo estipulado en la cláusula decimoséptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**TERCERO.-** Facultar al Teniente de Alcalde Delegado para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento, en el BOP, y notificar al resto de empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**12.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN CEIP “JUAN RAMÓN JIMÉNEZ”.-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por la empresa OCISUR, S.L. –CIF: 91792994- se ha presentado escrito (Reg. Gral. nº 2017001470 de fecha 19-01-2017) interesando devolución de la fianza definitiva por importe de 3.500,00 € que depositó para responder de sus compromisos contractuales, al ser adjudicataria de las obras que se citan en el epígrafe por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2015.

Con fecha 2 de febrero de 2017 se emite informe por la dirección facultativa de la obra que resulta favorable considerando que han transcurrido el plazo de garantía sin deficiencias achacables a su ejecución; por lo que de conformidad con el art. 102 del TRLCSP y en base al informe emitido, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO:** Autorizar la devolución de la fianza por importe de 3.500,00 € constituida por la empresa OCISUR, S.L., una vez que ha cumplido satisfactoriamente el contrato de las obras citadas.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**13.- LICENCIAS DE OBRAS, APERTURAS, PARCELACIÓN, OCUPACIÓN Y CPA OTORGADAS DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2016 Y ENERO DE 2017.** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, de las LICENCIAS DE OBRAS, LICENCIAS DE APERTURAS, LICENCIAS DE PARCELACION, LICENCIAS DE OCUPACION Y CPA otorgadas en los meses de Septiembre, Octubre; Noviembre y Diciembre de 2016 y Enero de 2017 por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local el 19/06/2015), sobre delegación de competencias para el otorgamiento de Licencias, del apartado e) del art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Una vez que se han emitido los preceptivos informes y habiéndose cumplimentado los trámites oportunos, se han otorgado las siguientes licencias en los términos solicitados según el detalle que se relaciona:

LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

EXPTE. L. O.	OBRAS C/ PROYECTO	EMPLAZAMIENTO
000993/2005	VIVIENDA Y GARAJE	XXXX
000213/2016	REFORMA Y AMPL. VIVIENDA	XXXX
000328/2016	LEGAL. AMPLIAC. VIVIENDA	XXXX
000395/2016	AMPLIACION DE EDIFICACION	XXXX
000430/2016	DEMOLICION DE VIVIENDA	XXXX
000277/2016	DEMOLICION DE VIVIENDA	XXXX
000349/2016	REF. Y AMPLIACION VIVIENDA	XXXX
000408/2016	AMPLIACION DE VIVIENDA	XXXX
000439/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000131/2016	AMPLIACION EDIFICIO COM.	XXXX
000385/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000830/2015	NAVE INDUSTRIAL DE NUEV	XXXX
000438/2016	DEMOLICION DE VIVIENDA	XXXX
000278/2016	LOCAL SIN ADECUAR	XXXX
000489/2016	VIVIENDA UNIFAM. Y LOCAL	XXXX
000407/2016	REP. ESTRUCTURAL EDIFIC.	XXXX
000522/2016	EDIF. PLURIFAMILIAR 6 VDA	XXXX
000523/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR ENT.	XXXX
000470/2016	EDIF. 2 VIVIENDAS PAREADA	XXXX
000493/2016	VIVIENDA Y LOCAL	XXXX
000580/2016	DEMOLICION PARCIAL VVDA	XXXX
000004/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000006/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000414/2016	AMPLIACION NAVE INDUSTRIAL	XXXX

LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

EXPTE. L. O.	OBRAS S/ PROYECTO	EMPLAZAMIENTO
000406/2016	REPARACION DE CUBIERTA	XXXX
000368/2016	MANTENIMIENTO C. COMER	XXXX
000802/2015	REPARACION CUBIERTA	XXXX
000404/2016	APLACADO PORTAL EDIFIC	XXXX
000417/2016	REFORMA DE COCINA-BAÑO	XXXX
000376/2016	REFORMA DE FACHADA	XXXX
000397/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000399/2016	IMPERMEABILIZ. CUBIERTA	XXXX
000405/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000354/2016	PISCINA DE 11,90 M.	XXXX
000356/2016	DIVISION DE LOCAL EN DOS	XXXX
000389/2016	PISCINA POLIVALENTE	XXXX
000400/2016	REFORMA PLANTA BAJA	XXXX
000403/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000413/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000411/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000360/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000415/2016	LEG. COLOC. PLACA SOLAR	XXXX

000416/2016	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000918/2015	REF. OFICINA EN NAVE	XXXX
000298/2016	INSTALACION DE GAS	XXXX
000370/2016	REFORMA CERRAMIENTO	XXXX
000392/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000424/2016	REPAR. REVESTIMIENTOS	XXXX
000426/2016	REPARACION DE GARAJE	XXXX
000386/2016	OBRAS DE CONSERVACION	XXXX
000432/2016	CASETA DEPURADORA	XXXX
000434/2016	REPARAC. CERRAMIENTO	XXXX
000436/2016	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000185/2016	SUSTIT. TECHO CAMARAS	XXXX
000322/2016	VALLADO DE SOLAR	XXXX
000409/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000422/2016	REFORMA INT. VIVIENDA	XXXX
000423/2016	REPARACION EDIFICIO	XXXX
000339/2016	REPARAC. CORNISAS EDIFIC	XXXX
000369/2016	AMPLIACION DE COCINA	XXXX
000421/2016	REFORMA DE COCINA	XXXX
000437/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000440/2016	SUSTITUCION PLACAS TECH	XXXX
000444/2016	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000445/2016	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000342/2016	REFORMA DE FACHADA	XXXX
000455/2016	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000454/2016	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000456/2016	RENOVAR COCINA Y BAÑO	XXXX
000457/2016	REFOR. DE COCINA Y BAÑO	XXXX
000345/2016	REFORMA DE FACHADA	XXXX
000402/2016	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000435/2016	REFORMA REVESTIMIENTOS	XXXX

#### LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

EXPTE. L. O.	OBRAS S/ PROYECTO	EMPLAZAMIENTO
000462/2016	REHAB. Y PINTADO FACHAD	XXXX
000466/2016	LEG. INSTAL, PLACA SOLAR	XXXX
000453/2016	LEG. INSTAL. PLACA SOLAR	XXXX
000442/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000463/2016	OBRAS CONSERVACION	XXXX
000468/2016	SUSTITUCION REVESTIMIEN	XXXX
000461/2016	PICADO Y ENFOSCADO FAC	XXXX
000464/2016	CONSTRUCCION DE PISCINA	XXXX
000465/2016	REPARACION JARDINERAS	XXXX
000335/2016	REPARACION DE BALCONES	XXXX
000471/2016	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000473/2016	SUSTITUCION PAVIMENTO	XXXX
000469/2016	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000477/2016	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000479/2016	REFORMA DE BAÑOS	XXXX
000313/2016	REPARACION DE FACHADA	XXXX
000484/2016	SUSTITUCION ALICATADO	XXXX
000476/2016	FORJADO LIGERO ANEXO	XXXX
000358/2016	REPARACION DE FACHADA	XXXX

000450/2016	REFORMA DE FACHADA	XXXX
000474/2016	REPARACION CUBIERTA	XXXX
000478/2016	COLOCAR 2,50 M. ZABALETA	XXXX
000707/2015	INST. VALLA PUBLICITARIA	XXXX
000486/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000490/2016	REF. CUARTO DE BAÑO	XXXX
000500/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000504/2016	SUSTITUCION DE SOLERIA	XXXX
000508/2016	REF. DE CUARTO DE BAÑO	XXXX
000401/2016	ALICATADO DE COCINA	XXXX
000485/2016	REPARAC. DE FACHADAS	XXXX
000487/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000495/2016	MODIF. RED SANEAMIENTO	XXXX
000507/2016	REFORMA BAÑO Y COCINA	XXXX
000513/2016	SOLADO DE PATIO	XXXX
000517/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000518/2016	RENOV. IMPERM. CUBIERTA	XXXX
000384/2016	REFORMA DE VIVIENDA	XXXX
000472/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000498/2016	RETIRAR ALICATADO FACHA	XXXX
000505/2016	REF. RED DE SANEAMIENTO	XXXX
000510/2016	REPAR. CERRAMIENTO EXT.	XXXX
000514/2016	INSTALAC. GAS NATURAL	XXXX
000519/2016	EJEC. CERRAMIENTO FACHA	XXXX
000808/2015	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000482/2016	REPARAC. CERRAMIENTO	XXXX
000525/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX

#### LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

EXPTE. L. O.	OBRAS S/ PROYECTO	EMPLAZAMIENTO
000527/2016	LIMP. E IMPERM. CUBIERTA	XXXX
000531/2016	SUSTITUC. BAJANTES FIBRO	XXXX
000532/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000420/2016	ALICATADO DE COCINA	XXXX
000459/2016	REPARACION DE FACHADA	XXXX
000533/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000537/2016	INSTALACION DE GAS	XXXX
000539/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000503/2016	REPARACION DE VIVIENDAS	XXXX
000512/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000520/2016	ABRIR PUERTA PEATONAL	XXXX
000545/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000836/2015	NIVELACION DE TERRENO	XXXX
000837/2015	NIVELACION DE TERRENO	XXXX
000838/2015	NIVELACION DE TERRENO	XXXX
000524/2016	ARREGLO DE FACHADA	XXXX
000499/2016	REF. EXT. ESTABLECIMIENT	XXXX
000548/2016	IMPERMEAB. FACHADAS	XXXX
000550/2016	APERTURA PUERTA PEATON	XXXX
000553/2016	COLOCACION DE SOLERIA	XXXX
000555/2016	REFORMA COCINA Y PATIO	XXXX
000526/2016	REPARAR CERRAMIENTO EX	XXXX
000547/2016	COLOCAC. DE ESCAPARATE	XXXX

000223/2016	INSTAL. PUERTA EMERGENC	XXXX
000467/2016	SUSTITUCION ALICATADOS	XXXX
000560/2016	SELLADO GRIETA FACHADA	XXXX
000536/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000246/2016	REFORMA DE EDIFICIO	XXXX
000396/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000515/2016	INSTALACION INTERIOR GAS	XXXX
000530/2016	ARREGLO Y PINTURA FACHA	XXXX
000534/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000540/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000544/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000546/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000554/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000556/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000562/2016	REFORMA CUARTO BAÑO	XXXX
000003/2017	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000013/2017	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000565/2017	REFORMA NAVE INDUSTRIA	XXXX
000585/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000001/2017	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000448/2016	IMPLANTAC. INSTALAC. ELE	XXXX
000483/2016	REPARACION CORNISAS ED	XXXX
000566/2016	SANEADO CERRAMIENTO	XXXX
000569/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000575/2016	REFORMA COCINA Y BAÑO	XXXX
000577/2016	OBRAS ESCALERA 1 PLANTA	XXXX

LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

EXPTE. L. O.	OBRAS S/ PROYECTO	EMPLAZAMIENTO
000583/2016	REFORMA DE BAÑOS	XXXX
000026/2017	CAMBIAR PUERTA POR VEN	XXXX
000015/2017	CONSTRUCCION DE PISCINA	XXXX
000014/2017	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000017/2017	REPARACION DE FACHADA	XXXX
000019/2017	REPARACION DE FACHADA	XXXX
000023/2017	SUSTITUCION CARPINTERIA	XXXX
000310/2016	REBAJE DE CERRAMIENTOS	XXXX
000021/2017	NUEVA RED SANEAMIENTO	XXXX
000025/2017	OBRAS REFORMA INTERIOR	XXXX
000027/2017	COLOCACION DE SOLERIA	XXXX
000521/2016	REFORMA DORMITORIO	XXXX
000029/2017	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000037/2017	REFORMA COCINA Y BAÑO	XXXX
000391/2017	REFORMA DE FACHADA	XXXX
000009/2017	INST. PLATAF. ELEVADORA	XXXX
000039/2017	REFORMA COCINA Y BAÑO	XXXX
000043/2017	SUSTITUCION DE SOLERIA	XXXX
000045/2017	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000344/2016	REFORMA DE FACHADA	XXXX
000543/2016	COLOCAC. DE ESCAPARATE	XXXX
000570/2016	ACOMETIDAS ABASTECIM.	XXXX
000574/2016	ADECUACION DE LOCAL	XXXX
000051/2017	REPARACION REVESTIMIEN	XXXX

000061/2017	ALICATADO DE COCINA	SECTOR TRIANGULO, 5-4-A
000378/2016	REPARACION CERRAMIENT	XXXX
000446/2016	COLOCAR ZOCALO FACHAD	XXXX
000568/2016	ADECUACION GRAL. VIVIEN	XXXX
000576/2016	ARQUETA SIFONICA INTERIO	XXXX
000586/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX
000587/2016	COLOCAC. PLACA SOLAR	XXXX

#### LICENCIAS CONCEDIDAS

EXPTE. L. C.	LICENCIAS DE OCUPACION	EMPLAZAMIENTO
000038/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000049/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000043/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000044/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000046/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000047/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000054/2016	VIVIENDA Y LOCAL-GARAJE	XXXX
000052/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000053/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000056/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000058/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000061/2016	VIVIENDA Y GARAJE (2 PLZ)	XXXX
000005/2016	EDIFIC. PLURIFAMILIAR 4 VD.	XXXX
000055/2016	EDIFICIO 31 VIVIENDAS UNIF	XXXX
000059/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000062/2016	VIVIENDA EN PLANTA ALTA	XXXX
000041/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000042/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000048/2016	VIVIENDA Y LOCAL PL. BAJA	XXXX
000065/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000060/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000042/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000064/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR 2 PL.	XXXX
000066/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000067/2016	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000070/2016	VIVIENDA Y LOCAL	XXXX
000071/2016	VIVIENDA Y LOCAL	XXXX
000002/2017	VIVIENDA Y GARAJE	XXXX
000069/2016	VIVIENDA 2 PLANTAS Y CAS	XXXX
000005/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000025/2016	EDIFIC. PLURIFAMILIAR 7 VV	XXXX

#### LICENCIAS CONCEDIDAS

EXPTE. L. P.	LICENCIAS PARCELACION	EMPLAZAMIENTO
000021/2016	INNECESARIEDAD LICENCIA	XXXX
000013/2016	AGRUPACION 2 PARCELAS	XXXX
000019/2016	LICENCIA DE SEGREGACION	XXXX
000023/2016	AGRUPACION 2 PARCELAS	XXXX
000017/2016	AGRUPACION 2 PARCELAS	XXXX
000018/2016	INNECESARIEDAD LICENCIA	XXXX

000024/2016	DIVISION DE FINCA EN DOS	XXXX
000022/2016	LICENCIA DE SEGREGACION	XXXX
000025/2016	DIVISION DE PARCELA	XXXX

LICENCIAS DE UTILIZACIÓN CONCEDIDAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD

EXPTE. L.A.	ACTIVIDAD	EMPLAZAMIENTO
000013/2015	LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	XXXX
000015/2015	UNIDAD DE SUMINISTRO PARA DISTRIBUCIÓN DE MINORISTA DE COMBUSTIBLE	XXXX
000016/2016	CENTRO DE GESTIÓN DE RESÍDUOS NO PELIGROSOS Y COMPRA-VENTA DE ART. USADOS	XXXX
000017/2015	VENTA DE INMUEBLES Y ZONA DE EXHIBICIÓN DE PISO PILOTO	XXXX
000022/2016	PUBS Y BAR CON MÚSICA (III.2.8.F)	XXXX
000023/2016	NAVE INDUSTRIAL SIN ACTIVIDAD	XXXX
000027/2015	UNIDAD DE SUMINISTRO DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE COMBUSTIBLES	XXXX
000029/2014	ADAPTACIÓN Y VENTA DE AUDÍFONOS	XXXX
000029/2016	LOCAL SIN USO DEFINIDO	XXXX
000034/2016	AMPLIACIÓN DE OFICINAS EN ESTABLECIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR DE ALIMENTOS	XXXX
000039/2013	BAZAR	XXXX
000051/2013	TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	XXXX
000052/2012	ASOCIACIÓN DE MOTORISTAS Y CAFÉBAR	XXXX
000055/2016	COMERCIO MENOR DE COMIDAS PARA LLEVAR	XXXX
000056/2016	OFICINA PARA GESTIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTES	XXXX
000058/2016	LOCAL SIN USO DEFINIDO	XXXX
000070/2016	ALMACENAMIENTO DE MAQUINARIA Y ENSERES AGRÍCOLAS	XXXX
000072/2016	LICENCIA DE UTILIZACIÓN DE LOCAL SIN ACTIVIDAD DEFINIDA	XXXX
000074/2016	LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN SIN USO	XXXX
000075/2008	PLANTA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA I-3	XXXX
000076/2016	LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN SIN USO	XXXX
000077/2015	TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y PINTURA	XXXX
000088/2015	TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y PINTURA	XXXX

000088/2016	PRIMERA UTILIZACIÓN SIN USO	XXXX
000094/2015	SUPERMERCADO DE ALIMENTACIÓN	XXXX
000095/2016	COMERCIO MENOR DE TABACO Y	XXXX
000097/2015	BAR (ANEXO II.2.8.C)	XXXX
000112/2015	RESTAURANTE (III.2.8.C)	XXXX
000114/2015	MON TAJE Y SERVICIO POST-VENTA DE ARTS. ELECTRÓNICOS DE CONSUMO (FASE i)	XXXX
000116/2014	OFICINA SUCURSAL BANCARIA	XXXX
000118/2016	INSTALACIÓN DE LAVADO Y ASPIRADO DE VEHÍCULOS A MOTOR COMPLEMENTARIO A ESTACIÓN DE SERVICIO	XXXX
000148/2015	VENTA Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS DE TELEFONÍA	XXXX
000156/2012	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS CONGELADOS	XXXX
000161/2013	TALLER Y COMERCIO DE PRODUCTOS DE SERIGRAFÍA	XXXX
000173/2014	GIMNASIO (ANEXO II. 2.4.B)	XXXX
000182/2015	AMPLIACIÓN DE ALMACÉN DE ABONOS PALETIZADOS Y CONST5RUCCIÓN DE NUEVA NAVE	XXXX
000188/2011	COMPLEJO DE ACTIVIDAD HOTELERA, DE HOSTELERÍA Y DEPORTIVA: HOTEL DE 3 ESTRELLAS	XXXX
000188/2015	BAR VINOTECA (III.2.8.d)	XXXX
000194/2015	RESTAURANTE PIZZERÍA (III.2.8.a)	XXXX
000199/2015	TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	XXXX
000208/2015	ESTACIÓN DE SERVICIO	XXXX
000209/2015	DESPACHO DE ABOGADOS Y ADMINISTRACIÓN DE COMUNIDADES (SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO)	XXXX
000211/2014	CENTRO DE TRASFOMADOR INTERPERIE Y LÍNEA DE ENLACE PARA SUMINSITRO ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN	XXXX
000215/2013	ELABORACIÓN DE COMIDAS PREPARADAS Y PARA LLEVAR	XXXX
000230/2014	TALLER PARA REPARACIONES DE VHÍCULOS	XXXX
000234/2014	FREIDURÍA	XXXX
<u>LICENCIA DE OBRAS VINCULADAS A ACTIVIDADES Y CALIFICACIÓN AMBIENTAL</u>		

000022/2016	PUBS Y BARES CON MÚSICA (III.2.8.F)	XXXX
000024/2016	ALMACÉN DE ABONOS QUÍMICOS Y CEREALES	XXXX
000030/2016	BAR CAFETERÍA (SIN COCINA Y SIN MUSICA) CON PANADERÍA, CONFITERÍA	XXXX
000031/2016	TALLER ARTÍSTICO	XXXX
000032/2016	SUPERMERCADO DE ALIMENTACIÓN	XXXX
000035/2014	CAFÉ-BAR (ANEXO II.2.I. CY D)	XXXX
000035/2016	SAL DE FIESTAS	XXXX
000036/2016	ALMACÉN AL POR MAYOR DE APARATOS ELÉCTORDOMÉSTICOS	XXXX
000038/2016	CLUB SOCIAL CON BAR (III.2.8.a)	XXXX
000039/2016	ALMACÉN DE PRODUCTOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN	XXXX
000043/2015	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	XXXX
000043/2016	ALMACÉN Y ENVASADO DE ABONOS (AMPLIACIÓN)	XXXX
000048/2016	CLUB SOCIAL CON B AR (III.2.8.a)	XXXX
000049/2016	PRIMERA FASE DE AMPLAICIÓN DE ALMACÉN EN GENERAL SIN VENTA AL PÚBLICO	XXXX
000054/2016	RESTAURANTE-PIZZERÍA	XXXX
000055/2016	COMERCIO MENOR DE COMIDAS PARA LLEVAR	XXXX
000057/2016	LÍNEA AÉREZ MT 15/20 KV Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	XXXX
000058/2015	TERMNAL LOGÍSTICA DE LÍQUIDOS (PUERTO DE SEVILLA)	XXXX

000059/2016	CENTRO COMERCIAL (REFORMA FACHADA)	XXXX
000064/2016	ALMACÉN DE PRODUCTOS QUÍMICOS	XXXX
000066/2016	TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	XXXX
000068/2016	EDIFICACIÓN TIPO NAVE DE USO DOTACIONAL /EQUIPAMIENTO DOCENTE)	XXXX
000074/2016	LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN SINUSO	XXXX
000077/2016	OFICINA DE FARMACIA	XXXX
000080/2016	OFICINA DE VENTAS	XXXX
000091/2016	ALMACÉN DE PERFILES Y PIEZAS METÁLICOS	XXXX
000107/2015	RESTAURANTE (ANEXO III.2.8.D)	XXXX
000109/2016	OBRAS DE REFORMA Y PUESTA EN MARCHA DE ERESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	XXXX
000114/2016	PISCA OCASIONAL DURANTE 4 MESES DE MATEINAJE SOBRE HIELO 15 X 20 METROS	XXXX
000145/2015	FABRICACIÓN, MECANIZACIÓN, ALMACENAJE Y COMERCIALIZACIÓN DE PIEZAS PARA EL TRANSPORTE	XXXX
000174/2015	CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS INDUSTRIALES CON ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS	XXXX
000180/2014	ALMACÉN Y OFICINA DE EMPRESA INSTALADORA	XXXX
000188/2015	BAR-VINOTECA (III.2.8.d)	C/ LAMARQUE DE NOVOA, 1
000199/2015	TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	C/ NUMA, 5

RELACION COMUNICACIÓN PREVIA ACTIVIDAD (CPA) PRESENTADAS  
ENTRE EL 01.09.16 Y 31.01.17

N° EXPTE.	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD
000196/2016-CPA	XXXX	VENTA DE ROPA FEMENINA Y COMPLEMENTOS
000197/2016-CPA	XXXX	VENTA MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
000198/2016-CPA	XXXX	ADMINISTRACION DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO
000199/2016-CPA	XXXX	PELUQUERIA
000200/2016-CPA	XXXX	CAFETERIA (III.2.8 c)
000201/2016-CPA	XXXX	INSTALACION DE COCINA
000202/2016-CPA	XXXX	VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
000202/2016-CPA	XXXX	VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
000203/2016-CPA	XXXX	PELUQUERIA
000204/2016-CPA	XXXX	ADECUACION PARA BAZAR (AMPLIACION DE SUPERFICIE)
000205/2016-CPA	XXXX	OFICINA DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS DESTINADAS A SERVICIOS DE LIMPIEZA, PLAGAS Y PREVENCION DE LEGIONELA
000206/2016-CPA	XXXX	ESTACION BASE DE TELEFONIA MOVIL
000207/2016-CPA	XXXX	ESTACION BASE DE TELEFONIA MOVIL
000208/2016-CPA	XXXX	ZAPATERIA Y COMPLEMENTOS
000209/2016-CPA	XXXX	ADECUACION DE LOCAL PARA CENTRO DE ESTETICA Y PELUQUERIA
000210/2016-CPA	XXXX	SERVICIOS FOTOGRAFICOS
000211/2016-CPA	XXXX	COMERCIO MENOR DE ACCESORIOS DE TELEFONIA MOVIL
000212/2016-CPA	XXXX	FRUTERIA
000213/2016-CPA	XXXX	COMERCIO MENOR DE JUGUETES Y ARTICULOS DE REGALO
000214/2016-CPA	XXXX	ESTUDIO DE ESTILISMO (PELUQUERIA Y MAQUILLAJE) Y TALLER DE SOMBRERERIA
000215/2016-CPA	XXXX	BAR (Edificio Tanatorio)
000216/2016-CPA	XXXX	VENTA AL POR MENOR ARTÍCULOS DEPORTE
000217/2016-CPA	XXXX	ASOCIACION CULTURAL CON SALA DE CONFERENCIAS

000218/2016-CPA	XXXX	PESCADERIA
000219/2016-CPA	XXXX	ALMACEN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS
000220/2016-CPA	XXXX	CENTRO DE PELUQUERIA Y ESTETICA
000221/2016-CPA	XXXX	EXPOSICION Y VENTA DE VEHICULOS
000222/2016-CPA	XXXX	OFICINA DE ADMINISTRACION DE ASOCIACION CULTURAL.
000223/2016-CPA	XXXX	TIENDA DE ALIMENTACION (EXCLUIDOS ARTICULOS ANEXO I LEY 7/2007)
000224/2016-CPA	XXXX	TORREFACCIÓN, ENVASADO Y VENTA DE CAFÉ.
000225/2016-CPA	XXXX	FABRICACION DE MONTAJES Y ESTRUCTURAS METALICAS.
000226/2016-CPA	XXXX	VENTA AL POR MENOR DE TEXTIL, MENAJE Y PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS
000227/2016-CPA	XXXX	PELUQUERIA
000228/2016-CPA	XXXX	ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA (ADAPTACION NUEVA TECNOLOGIA CTG)
000229/2016-CPA	XXXX	ESTACION BASE TELEFONIA MOVIL
000230/2016-CPA	XXXX	PELUQUERIA CANINA, VENTA DE PIENSOS Y ANIMALES
000231/2016-CPA	XXXX	REFORMA ALMACEN EXISTENTE A COCINA, BAR SIN MUSICA Y CON COCINA
000232/2016-CPA	XXXX	OFICINA ADMINISTRATIVA Y ALMACEN DE EMPRESA PARA LIMPIEZAS INDUSTRIALES.
000233/2016-CPA	XXXX	SALA DE FIESTAS (III: 2.9 A) NOMENCLÁTOR
000234/2016-CPA	XXXX	TIENDA DE ALIMENTACION EN GENERAL
000235/2016-CPA	XXXX	VENTA DE COMPLEMENTOS Y ARREGLO DE COSTURA
000236/2016-CPA	XXXX	PELUQUERIA
000237/2016-CPA	XXXX	COMERCIO MENOR DE MUEBLES -EXCEPTO MUEBLES DE OFICINA-
000238/2016-CPA	XXXX	VENTA POR MENOR DE MUEBLES
000239/2016-CPA	XXXX	EJECUCION DE TABIQUE PARA ACTIVIDAD DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR YTOCADOS
000240/2016-CPA	XXXX	GABINETE DE ESTETICA
000241/2016-CPA	XXXX	ZAPATERIA
000242/2016-CPA	XXXX	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE AEROMODELISMO Y

000243/2016-CPA	XXXX	JUGUETERIA ALMACENAMIENTO Y VENTA AL MENOR DE ARTÍCULOS DE DROGUERÍA Y PERFUMERÍA (13.26bIS) CA-DR
000244/2016-CPA	XXXX	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS.
000245/2016-CPA	XXXX XXXX	DESPACHO PROFESIONAL
000246/2016-CPA	XXXX	TIENDA DE ALIMENTACION
000247/2016-CPA	XXXX	CENTRO DE BELLEZA
000248/2016-CPA	XXXX	TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCION DE MERCANCIAS POR CUENTA DE TERCEROS
000249/2016-CPA	XXXX	CENTRO DE FORMACION NO REGLADA DE SOLDADURA
000250/2016-CPA	XXXX	VENTA MENOR DE ROPA Y COMPLEMENTOS
000251/2016-CPA	XXXX	VENTA MENOR DE MUEBLES
000252/2016-CPA	XXXX	RESTAURANTE
000253/2016-CPA	XXXX	VENTA SERVICIOS Y PRODUCTOS DE TELEFONIA
000254/2016-CPA	XXXX	VENTA MENOR DE ROPA Y COMPLEMENTOS
000255/2016-CPA	XXXX	COMERCIO MENOR DE JUGUETES
000256/2016-CPA	XXXX	BAR-CAFETERÍA (ANEXO III. 2.8 C Y D) NOMENCLÁTOR.
000257/2016-CPA	XXXX	SERVICIOS TECNICOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (EPÍGRAFE 843.2)
000258/2016-CPA	XXXX	ADECUACION DE LOCAL PARA AMPLIACIÓN A COMIDAS PREPARADAS PARA LLEVAR. VESTIBULO PREVIO AL ASEO CON PLADUR, PINTADO DE PAREDES Y TECHOS. ALICATADO COCINA Y COLOCAR PUERTA DE VESTIBULO
000259/2016-CPA	XXXX	ALMACENAMIENTO Y CLASIFICACION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
000260/2016-CPA	XXXX XXXX	PELUQUERIA Y COMPLEMENTOS
000261/2016-CPA	XXXX	COMERCIO DE TELEFONIA
000262/2016-CPA	XXXX	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTIL Y JUGUETES
000263/2016-CPA	XXXX	COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES Y ARTICULOS DE BEBE
000264/2016-CPA	XXXX	DESPACHO PROFESIONAL

000265/2016-CPA	XXXX	PARA CONSULTORIA DE ESTETICA Y SALUD
000266/2016-CPA	XXXX	CAFE-BAR
000267/2016-CPA	XXXX	COMERCIO TEXTIL
000268/2016-CPA	XXXX	CABALLERO
000276/2016-CPA	XXXX	RESTAURANTE (III.2.8 a)
000269/2016-CPA	XXXX	ADECUACION DE LOCAL PARA PANADERIA
000270/2016-CPA	XXXX	OBRADOR-CONFITERIA
000271/2016-CPA	XXXX	SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA
000272/2016-CPA	XXXX	RESTAURANTE
000273/2016-CPA	XXXX	SEMILLERIA / FLORISTERIA
000274/2016-CPA	XXXX	OFICINA DE GESTION
000275/2016-CPA	XXXX	VENTA DE TRAJES DE FLAMENCA Y COMPLEMENTOS
000276/2016-CPA	XXXX	COMERCIO AL MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y COMPLEMENTOS
000277/2016-CPA	XXXX	AGENCIA INMOBILIARIA
000278/2016-CPA	XXXX	OBRADOR-CONFITERIA
000279/2016-CPA	XXXX	ADECUACION DE LOCAL PARA VENTA DE ROPA AL POR MENOR
000280/2016-CPA	XXXX	VENTA MENOR DE CALZADOS Y COMPLEMENTOS
000281/2016-CPA	XXXX	ADECUACION LOCAL PARA CLINICA DENTAL
000282/2016-CPA	XXXX	VENTA DE ARTICULOS DE REGALO Y PUBLICIDAD
000283/2016-CPA	XXXX	VENTA MENOR DE PRENDAS DE VESTIR A MEDIDA
000284/2016-CPA	XXXX	TIENDA DE ROPA
000285/2016-CPA	XXXX	RESTAURANTE
	XXXX	RESTAURANTE (III.2.8.a)
000286/2016-CPA		OFICINA SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA
000287/2016-CPA	XXXX	AGENCIA DE VIAJES, CIBER-LOCUTORIO, COMERCIO
000288/2016-CPA	XXXX	REPARACION DE TELEFONIA MOVIL Y OTROS
000289/2016-CPA	XXXX	PELUQUERIA
000290/2016-CPA	XXXX	SEDE SOCIAL DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES INDUSTRIALES Y AUTONOMOS DE ANDALUCIA
000291/2016-CPA	XXXX	SALON DE JUEGOS CON CAFETERIA (III. 2.1.D Y III. 2.8.C) NOMENCLÁTOR
		SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA
		RESTAURANTE (III.2.8.a)

000292/2016-CPA	XXXX	SEMILLERIA
000293/2016-CPA	XXXX	ASESORAMIENTO CONTABLE, FISCAL Y LABORAL
000294/2016-CPA	XXXX	CENTRO DE ESTÉTICA
000295/2016-CPA	XXXX	ALMACEN DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE EMPRESA DEDICADA A JARDINERIA, OBRAS Y SERVICIOS
000296/2016-CPA	XXXX	TIENDA DE ESOTERISMO
000297/2016-CPA	XXXX	CONSULTA DE FISIOTERAPIA
000298/2016-CPA	XXXX	CAFE BAR CON MUSICA Y SIN COCINA
000299/2016-CPA	XXXX	OFICINA DE GESTIÓN PARA VENTA ON-LINE DE REPUESTOS DE AUTOMOVIL
000300/2016-CPA	XXXX	RESTAURANTE (ANEXO III. 2.8.a) NOMENCLÁTOR
000301/2016-CPA	XXXX	AUTOESCUELA, CENTRO DE FORMACIÓN Y OFICINA DE SEGUROS
000001/2017-CPA	XXXX	KEBAB" ,ASADOR DE CARNES CON PREPARACION Y VENTA AL PUBLICO DE BOCADILLOS, HAMBURGUESA S, PATATAS FRITAS Y ENSALADAS SIN CONSUMO EN EL INTERIOR DEL LOCAL
000002/2017-CPA	XXXX	VENTA MENOR DE EXPENDEDURIA, LOTERIAS DEL ESTADO Y PAPELERIA (LEY 12/2012 -- EPIGRAFE 646.8)
000003/2017-CPA	XXXX	FABRICACION Y VENTA MENOR DE PIEZAS PARA PROCEDIMIENTOS DE INYECCION
000004/2017-CPA	XXXX	COMERCIO DE VENTA DE ARTÍCULOS PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA (SIN NÚCLEO ZOOLOGICO)
000005/2017-CPA	XXXX	ADECUACIÓN LOCAL PARA CAFÉ-BAR SIN MÚSICA Y SIN COCINA
000006/2017-CPA	XXXX	ADECUACION LOCAL. CENTRO ACTIVIDADES VETERINARIAS
000007/2017-CPA	XXXX	COMERCIO MENOR DE ALIMENTACION Y BEBIDAS
000008/2017-CPA	XXXX	OFICINA DE ADMON
000009/2017-CPA	XXXX	RESTAURANTE (ANEXO.III.2.8.A)
000010/2017-CPA	XXXX	NOMENCÁTOR TIENDA DE INFORMATICA

000011/2017-CPA	XXXX	ADECUACION VENTA COMIDA PREPARADA
000012/2017-CPA	XXXX	ADECUACION DE LOCAL PARA ACTIVIDAD DE VENTA DE PAN
000013/2017-CPA	XXXX	VENTA DE ALTAVOCES
000014/2017-CPA	XXXX	VENTA DE PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS
000015/2017-CPA	XXXX	TIENDA DE ROPA Y COMPLEMENTOS
000016/2017-CPA	XXXX	COMERCIO DE PRENDAS DE VESTIR Y COMPLEMENTOS AL POR MENOR
000017/2017-CPA	XXXX	EXPOSICION DE VEHICULOS
000018/2017-CPA	XXXX	SERVICIO DE LUDOTECA DESTINADO A MENORES DE TRES AÑOS, ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**14.- LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA OTORGADAS EN EL MES DE ENERO DE 2017.** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, de las LICENCIAS DE OBRAS EN VIA PUBLICA otorgadas en el mes de enero de 2017 por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de 19/06/2015, sobre delegación de competencias para el otorgamiento de Licencias, del apartado e) del art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Una vez que se han emitido los preceptivos informes y habiéndose cumplimentado los trámites oportunos, se han otorgado las siguientes licencias en los términos solicitados según el detalle que se relaciona:

CALICATA PARA REPARACIÓN DE LÍNEA DE TELECOMUNICACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE ARQUETA

- C/ COSTURERA, 3 Y 38, solicitada por ORANGE ESPAGNE, S.A.U.
- C/ CARDADOR, 23, solicitada por, ORANGE ESPAGNE S.A.U.
- C/ AVDA. 28 DE FEBRERO, solicitada por, ORANGE ESPAGNE S.A.U.

CALICATA PARA RED DE TELECOMUNICACIONES

- C/ BATALLA DE SAN QUINTÍN, S/N, solicitada por, ORANGE ESPAGNE S.A.U.

ACOMETIDA DE GAS NATURAL

- C/AZAFRÁN, 51, solicitada por GAS NATURAL DE ANDALUCÍA, S.A.

#### REPOSICIÓN DE HUNDIMIENTO DE CALICATA DE GAS NATURAL

- C/ CERRO GORDO, 29, solicitada por GAS NATURAL DE ANDALUCÍA, S.A.

#### REPARACIÓN DE RED DE GAS NATURAL

- C/ SÉNECA, 3, solicitada por GAS NATURAL DE ANDALUCÍA, S.A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**15.- ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN EXPTE. DAÑOS BIENES MUNICIPALES 2016/070.** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta de la aceptación de la propuesta de indemnización por importe de 2.446,83€ que ofrece la Compañía DIRECT SEGUROS por los daños y perjuicios causados por su asegurado y detallados en el expediente de referencia, según Atestado número 5195/2016 de la Policía Local en el que se pone de manifiesto que el 08/10/2016, en la Avda. Hermanos de la Cruz Blanca de esta ciudad, se han producido daños a un arbusto y una farola situados en la mediana.

El expediente se ha tramitado de acuerdo con lo señalado en el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dicta que las Entidades Locales tienen la obligación de conservar, proteger, defender y mejorar sus bienes. En particular lo artículo 166 del citado reglamento establece que “Las personas que por dolo, culpa, negligencia o aun a título de simple inobservancia, causen daños en el dominio público de las Entidades Locales, realicen actos de ocupación sin título habilitante, o contraríen su destino normal o las normas que lo regulan, serán sancionadas por vía administrativa con una multa, cuyo importe se establecerá entre el tanto y el duplo del perjuicio ocasionado, sin perjuicio de la reparación del daño y de la restitución del bien ocupado irregularmente en su caso.”

La valoración de los daños cuenta con la supervisión de los Servicios Municipales Correspondientes que han emitido dictamen favorable de los informes efectuados por un gabinete pericial independiente designado por ARAG, S.A., compañía concesionaria de la póliza de Defensa Jurídica contraída por este ayuntamiento en virtud del Decreto 56/2014, de 17 de diciembre, sobre adjudicación de contrato de pólizas de seguros.

Se propone asimismo la emisión del correspondiente recibo, por el importe acordado a nombre de DIRECT SEGUROS, con CIF A-81357246, y domicilio en C/ Emilio Vargas, 6, 28043-Madrid. A efectos de comunicación se remitirá la

correspondiente liquidación a ARAG, S.A., correo electrónico de contacto: amgomez@arag.es.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**16.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEPOSITADA EN GARANTÍA DE REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA VÍA PÚBLICA.** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D<sup>a</sup>. XXXX (N.I.F:XXXX), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 300,00 € depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle XXXX amparada en licencia nº 345/2016-LO.

De acuerdo al informe emitido, con fecha 06/02/2017 por los Servicios Técnicos Municipales en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la J.G.L la siguiente propuesta:

**PRIMERO:** Aprobar la devolución de 300,00 € solicitada por D<sup>a</sup>. XXXX (N.I.F:XXXX).

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**17.- TOMA DE CONOCIMIENTO (ADENDA II) AJUSTES DEL PROYECTO REFUNDIDO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL Y PLAN ESPECIAL SECTOR SEN-2 “LUGAR NUEVO” (FASE 1).** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se indica que por la empresa MEGAPARK DOS HERMANAS, S.A. (CIF: A-84890755) se ha presentado la siguiente documentación: *AJUSTES DEL PROYECTO REFUNDIDO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL Y PLAN ESPECIAL SECTOR SEN-2 “LUGAR NUEVO” (Fase 1)*, de fecha 31-Enero-2017, (ADENDA II). Que consta de Memoria Técnica, Mediciones-Presupuestos y Resumen de Presupuestos; donde se justifican las modificaciones del Proyecto sin variación del precio final del contrato.

Estas obras se están desarrollando conforme al proyecto y la ADENDA I, dentro de los plazos fijados por las partes; no obstante, durante el desarrollo de las obras, la Propiedad determina y considera necesario un nuevo AJUSTE por ser conveniente y

oportuno para la ejecución de las obras, tanto en términos operativos como económicos; aunque con la previa de no alterar el importe de la obra adjudicada.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas de fecha 31 de Octubre de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de los *AJUSTES DEL PROYECTO REFUNDIDO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL Y PLAN ESPECIAL SECTOR SEN-2 “LUGAR NUEVO” (Fase 1), de fecha 31- Enero-2017 (ADENDA II)*, sin alteración del presupuesto (22.000.019,06 euros).

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**18.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES EN LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA DE DOS HERMANAS 2017”.**

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de noviembre de 2016 (punto 22 n° 1645), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación para la contratación del Servicio de organización de espectáculos y actuaciones musicales en la Caseta Municipal durante la Feria de Dos Hermanas 2017, con un tipo de licitación de 155.000 € más 32.550 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 187.550 €, siendo la duración del contrato los días de la Feria de Dos Hermanas 2017, que se celebrará los días 17, 18, 19, 20 y 21 de mayo de 2017.

El expediente se publicó en el BOP n° 291, de 17 de diciembre de 2016, y en el perfil de contratante con fecha 21 de noviembre de 2016.

Con fecha 12 de enero de 2017 se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre de documentación administrativa de la única empresa licitadora presentada, según el siguiente detalle:

1.- FORUM T. NAZARENO, S.L.

Por la Mesa se procedió a admitir la documentación administrativa presentada por la empresa.

En sesión de la Mesa de Contratación de 18 de enero de 2017, se procedió a la apertura del sobre B (Documentación ponderable a través de juicios de valor), acordándose pasar la documentación al comité de expertos previsto en el pliego de

cláusulas administrativas particulares para su valoración y emisión del informe correspondiente.

Con fecha 31 de enero de 2017, se procedió por la Mesa de Contratación a la aprobación del informe técnico emitido con fecha 25 de enero de 2017 por el comité de expertos y seguidamente a la apertura del sobre C, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	OFERTA TOTAL
1	FORUM T. NAZARENO, S.L.	128.000 €+ 26.880 €= 154.880 €

Tras la baremación de la oferta económica, se procedió a establecer la puntuación total obtenida por la empresa:

EMPRESA	PUNTOS JUICIOS VALOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
FORUM T. NAZARENO, S.L.	53,75	30	83,75

Por la Mesa de Contratación se propone elevar a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicación de la licitación a la empresa “FORUM T. NAZARENO, S.L.”, que siendo la única empresa presentada, reúne todos los requisitos exigidos en los correspondientes pliegos de condiciones reguladores de la licitación.

Por tanto, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 y 2 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa “FORUM T. NAZARENO, S.L.”, CIF nº B91250522, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el objeto del contrato en la cantidad de 128.000 € más 26.880 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 154.880 €, para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se notifique el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación por importe de 247 € (publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP nº 291, de 17 de diciembre de 2016) y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 6.400 € correspondiente al 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

**SEGUNDO.-** Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**19.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA EL CINE DE VERANO AUDITORIO MUNICIPAL “LOS DEL RÍO”.** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se informa de la necesidad de celebración de diferentes proyecciones cinematográficas nocturnas en el Auditorio Municipal. El proyecto consiste en un total de 6 proyecciones repartidas en los días 11, 12, 13, 18, 19 y 20 de julio a las 22.30 horas. El modo de acceso será gratuito.

El Ayuntamiento se encargará tanto de la organización y publicidad del evento como de la adecuación del Auditorio Municipal.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor de servicio de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a PRO SOUND FILMS, S.L. para la celebración de la actividad “Cine de verano gratuito”, con CIF: B-90.158.114., por un importe de 12.250 euros más 2.572,50 euros de IVA con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3300 22632 del Presupuesto Municipal 2017.

**SEGUNDO.-** Notificar a la PRO SOUND FILMS, S.L del contrato menor, a Intervención y Tesorería, el presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**20.- INICIO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 10/2017/CON “SUMINISTROS VARIOS PARA LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA Y SERVICIO DE TALLER MECÁNICO MUNICIPAL.-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se informa sobre la necesidad de adquirir suministro de varios productos para distintos servicios adscritos a la delegación.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con el único criterio de adjudicación oferta más económica, para el contrato de “Suministros varios para los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Servicio de Limpieza Urbana y Servicio de Taller Mecánico Municipal”, con un tipo de licitación anual a la baja, de 57.851,24 € más el IVA correspondiente por valor de 12.148,76 € lo que supone un total anual de 70.000,00 €

La duración del contrato será de dos años desde su formalización, existiendo la posibilidad de prórroga por un año más. Se establece una duración máxima del contrato de tres años.

De acuerdo con el artículo 88 del TRLCSP, el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta la prórroga prevista será de ciento setenta y tres mil quinientos cincuenta y tres euros con setenta y dos céntimos (173.553,72 €), IVA excluido.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

**TERCERO.-** Publicar en el BOP y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas interesadas puedan presentar las proposiciones pertinentes.

Asimismo, autorizar el gasto que corresponde por la tasa de inserción del citado anuncio, sin perjuicio de la posterior repercusión a la empresa adjudicataria.

**CUARTO.-** Designar a D. Antonio Narváez Domínguez, Técnico Auxiliar de Limpieza Urbana del Ayuntamiento, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 52 del TRLCSP.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto y realizar la retención de crédito anual necesaria, según el siguiente detalle:

- 18.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1621 22110 Productos de limpieza y aseo Recogida de Residuos
- 40.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1630 22110 Productos de limpieza y aseo Limpieza Viaria
- 6.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1630 22199 Otros suministros Limpieza Viaria
- 3.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 22110 Productos de limpieza y aseo Servicios Generales

- 3.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 22199 Otros suministros Servicios Generales

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**21.- INICIO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 09/2017/CON “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE 2.400 L”.-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se informa sobre la necesidad de adquirir contenedores de carga lateral de residuos sólidos urbanos de 2.400 l., con objeto de sustituir algunos de los existentes actualmente, que se encuentran deteriorados debido al uso cotidiano.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para el contrato de suministro “Adquisición de contenedores de carga lateral de residuos sólidos urbanos de 2.400 l.”, con un tipo de licitación a la baja, de 206.611,57 € más el IVA correspondiente por valor de 43.388,43 € lo que supone un total de 250.000,00 €

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

**TERCERO.-** Publicar en el BOP y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas interesadas puedan presentar las proposiciones pertinentes.

Asimismo, autorizar el gasto que corresponde por la tasa de inserción del citado anuncio, sin perjuicio de la posterior repercusión a la empresa adjudicataria.

**CUARTO.-** Designar a D. Antonio Narvárez Domínguez, Técnico Auxiliar de Limpieza Urbana de la Delegación de Movilidad y Limpieza Urbana, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 52 del TRLCSP.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto y realizar la retención de crédito necesaria con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1621 62302 “Adquisición Maquinaria, instalaciones y utillaje Recogida Residuos”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**22.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA ORGANIZACIÓN CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se informa del Programa de los Actos elaborado por la Delegación de Igualdad para la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer. Se ha solicitado por esta Delegación, contando con el asesoramiento de la técnica del área, presupuestos a diferentes empresas especializadas (IVA incluido):

- **Documental y Mesa Debate “Las Excluidas del Paraíso”** Dirigido por, Esther Pérez de Eulate López de munain, que cobrará por la proyección y su presencia en el Debate unos honorarios de 605,50 € brutos IVA incluido (desplazamiento desde Madrid aparte).
- **Teatro “Mujeres y Criados” una obra inédita de Lope de Vega.** por una cuantía de 13.000,00 €(Exento de IVA) a Fundación UNIR G.-85626703.
- **Impresión de Cuadripticos y pegatinas:**

3.000 cuadripticos de 66*20 abierto papel 150 gr. y 1.000 pegatinas de 7*10 numeradas.	PPTO. TOTAL	IVA 21%	TOTALES IVA incluido
DISEÑO SUR artes gráficas, SCA	427,98 €	89,88 €	517,86 €
<b>SERVIGRAF artes gráficas,</b>	405,00 €	85,05 €	<b>490,05 €</b>
ACHEF	477,70 €	100,32 €	578,02 €

- **Diseño** de la Campaña a cargo de GNP gestora de nuevos proyectos por una cuantía de 726,00 (IVA incluido).
- **Material de sensibilización:**

2.000 Chapas 37 Mm. de metal en forma circular con alfiler (cuatro modelos)	PPTO. TOTAL	IVA 21%	TOTALES IVA incluido
EL QUIJOTE	702,00 €	147,42 €	849,42 €
<b>PALEXMO publicidad</b>	700,00 €	147,00 €	<b>847,00 €</b>
MARRIC	741,20 €	155,65 €	896,85 €

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda del real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a Junta de Gobierno Local al siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Adjudicar el CONTRATO MENOR:

1. Por la **impresión** de los cuatrípticos y pegatinas, a la Empresa SERVIGRAF, (CIF.-B41575150) por una cuantía de **490,05 €**
2. Por el **Diseño de la Campaña** a GNP gestora de nuevos proyectos, CIF.- B91624064 por una cuantía de 726,00 (IVA incluido).
3. **Documental y Mesa Debate “Las Excluidas del Paraíso”** a Esther Pérez de Eulate López de munain, DNI. 16264793-K, que cobrará por la proyección y su presencia en el Debate unos honorarios de 605,50 €brutos IVA incluido.
4. Por el desplazamiento Madrid-Dos Hermanas-Madrid en AVE a **Viajes Triana**, CIF.- A41391194, por una cuantía de por 114,90 €
5. Para el Teatro, solicitamos la aprobación de la obra **“Mujeres y Criados”**, por una cuantía de **13.000,00 €**(Exento de IVA) a Fundación UNIR G.-85626703.
6. Por el **material de sensibilización**, Chapas con mensajes, A Palexmo Publicidad, M. Monte Morales DNI.-2XXXXX por una cuantía de 847,00 €(IVA incluido).

Todo ello, de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.22615 del presupuesto Municipal 2017.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Igualdad a Intervención y Tesorería Municipales, a los efectos oportunos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**23.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA PUBLICACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. 2017-2020.** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se informa de los gastos presupuestados para la publicación del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Municipio de Dos Hermanas. 2017-2020.

- Presupuestos de las Imprentas:

60 Ejemplares T22/22 con 326 pág. aprox.	PPTO. TOTAL	IVA %	TOTALES IVA incluido
DISEÑO SUR artes gráficas, SCA	2.135,00 €	85,40 €	2.220,40 €
<b>SERVIGRAF artes gráficas,</b>	2.075,00 €	83,00 €	<b>2.158,00 €</b>
ACHEF	2.650,00 €	299,97 €	2.949,97 €

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda del real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a Junta de Gobierno Local al siguiente propuesta de acuerdo.

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor de publicación del II Plan de Igualdad de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a SERVIGRAF artes gráficas por un importe de 2.158,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2310 22615 del presupuesto Municipal 2017.

**SEGUNDO.-** Notificar a SERVIGRAF artes gráficas CIF.- CIF.-B41575150 Del contrato menor, a intervención y a tesorería, el presente acuerdo

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**24.- CAMBIOS DE TITULARIDAD SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA EN VIVIENDA CALLE TORRE DOÑA MARÍA, 4 BJ, 1 DE BDA. LOS MONTECILLOS.** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega, se indica que con fecha 27 de enero se ha suscrito el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en C/ Torre Doña María, 4, Bajo 1, perteneciente al Parque Público de Viviendas, entre este Ayuntamiento y D<sup>a</sup>. XXXX, D.N.I. XXXX y D XXXX, D.N.I. XXXX.

En consecuencia con lo anterior, procede la transmisión de los suministros de energía eléctrica y agua de la citada vivienda cuya titularidad la ostenta actualmente este Ayuntamiento, y cuyos datos son los siguientes:

- Vivienda en C/ XXXX.  
Suministro de energía eléctrica: ES003110522122001DV.  
Suministro de agua: 0441649635.  
Nuevo titular: D<sup>a</sup> XXXX D.N.I. XXXX.  
Teléfono de contacto: 651318682.

Del presente acuerdo se dará traslado a WATIUM, S.A. y a EMASESA.

Se adjunta informe técnico de fecha 01/02/2017.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el cambio de titularidad de suministros de energía eléctrica y agua en vivienda de C/ XXXX pertenecientes al Parque Público de Viviendas de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Dar traslado de lo acordado a los interesados/as, a Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**25.- CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE “PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y DESPROTECCIÓN, AÑOS 2017/2018”.** Por la Concejala Delegada de Bienestar Social, Sra. López Sánchez, se indica que en base al Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo y desprotección, que viene a sustituir la Orden de 20 de junio de 2005 por la que se ha estado regulando hasta la fecha el mencionado programa.

Se ha recibido escrito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en el que se propone solicitar la suscripción del nuevo Convenio por parte de este Ayuntamiento para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2017 y el 30 de abril de 2018.

Establece la mencionada Consejería que la cantidad asignada para este Convenio coincidiría con la asignada para el año 2016. Por lo que la financiación sería la siguiente:

Año 2017/2018

Consejería Igualdad y Políticas Sociales....	149.069 €
Ayuntamiento Dos Hermanas.....	83.600 €

Al efecto se adjunta copia del escrito y de la solicitud de adhesión al Convenio.

De lo que se da cuenta a la Junta de Gobierno Local a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**26.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS.-** Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, Sr. Vilches Romero, se informa de la necesidad de adquirir una nueva licencia de software antivirus, ya que la actual licencia caduca en próximas fechas.

Antecedentes: Actualmente el Ayuntamiento dispone de una aplicación antivirus cuya licencia expira el próximo día 18 de febrero, por lo que a partir de esa fecha no se podrá actualizar el software y no ofrecerá las garantías necesarias para la seguridad de los sistemas informáticos.

Se ha solicitado por la Delegación, contando con el asesoramiento del técnico del área, presupuesto a tres empresas:

- ATLANTIC INT. TECH. S.L.	C.I.F. B-41569948	12.414,60 €
- SERV. MICROINFORMATICA S.A.	C.I.F. A-25027145	12.408,55 €
- TIER 1, S.L.	C.I.F. B-91190868	15.385,15 €

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Adjudicar el CONTRATO MENOR de suministro de la licencia, instalación y puesta en funcionamiento de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A., al ser la propuesta más económica. El importe es de 12.408,55 € (IVA Incluido), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 9200/64100 del Presupuesto Municipal de 2017.

**SEGUNDO.-** Notificar a SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A. del contrato menor, a Intervención y a Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**27.- PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIAJES, CAMPAMENTOS, EXCURSIONES, VISTAS ORGANIZADAS Y OTRAS ACTIVIDADES PARA EL CURSO BÁSICO DE OBEDIENCIA CANINA.-** Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, Sr. Vilches Romero, se indica que de conformidad con lo establecido en el artículo 3. m) de la ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de viajes, campamentos, excursiones, visitas organizadas y otras actividades, por parte del Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la cuantía del precio público para el Curso Básico de Obediencia canina para el año 2017. El precio estipulado para los fines de semana, son los siguientes:

IMPORTE GENERAL  
24,00€

IMPORTE CIUDADANÍA EMPADRONADA  
12,00€

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**28.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA DESARROLLO DEL CURSO BÁSICO DE OBEDIENCIA CANINA.-** Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, Sr. Vilches Romero, se informa de la puesta en marcha de una serie de cursos de obediencia canina dirigida a propietarios y propietarias. Se trata de un curso básico que les permitiría mejorar la convivencia con el animal y obtener las pautas básicas para la educación del animal. Teniendo como objetivo principal la concienciación ciudadana en cuanto a la tenencia y cuidado de los animales así como el comportamiento cívico fomentando el respeto a los animales y a las personas y espacios públicos, evitar agresiones caninas, fugas, abandonos, conflictos vecinales, etc.

Se adjuntan tres propuestas, siendo la más económica de las presentadas, la propuesta por el Club Canino Human Can (G90086950), consistente en una serie de cursos de 20 alumnos y de 22 horas de duración, estructurado en varios módulos en los que se tratarán entre otros temas los siguientes (según proyecto adjunto):

- Una parte teórica en la que se incluyen temas como: legislación vigente, primeros auxilios para perros, comportamiento animal, como piensa, cómo aprende y cómo actúa un perro.
- Una parte práctica donde se realizarán ejercicios de control y obediencia en espacios públicos.

El precio total del curso es de 400,00 euros más IVA (480,00 €IVA incluido), lo que supone un coste por alumno de 24,00 euros. El presupuesto máximo para este contrato será de 7.200€ IVA incluido (15 cursos), debiendo finalizar esta actividad antes del 31 de diciembre de 2017.

Se facultará a la Delegación de Participación Ciudadana, Salud y Consumo para la organización y puesta en marcha de los mismos en cuanto a los espacios, calendarios, horarios, etc.

Con objeto de facilitar la gestión del cobro del precio público del presente curso, será la entidad adjudicataria la que se encargue de dicha gestión debiendo ingresar o compensar el importe al Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas por meses vencidos.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor de servicio para el Curso de Obediencia Canina de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 al CLUB CANINO

HUMAN CAN (CIF: G90086950) por un importe de 480,00€/curso (IVA incluido), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 9240 - 22635 del Presupuesto Municipal de 2017. El presupuesto máximo para este contrato será de 7.200€ IVA incluido (15 cursos), debiendo finalizar esta actividad antes del 31 de diciembre de 2017, no quedando el Ayuntamiento obligado a contratar con la entidad adjudicataria la realización de los 15 cursos.

**SEGUNDO.-** Notificar a la empresa adjudicataria del contrato menor, a Intervención y a Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**29.- CERTIFICACIONES Nº 1 Y 2 OBRAS DE REPARACIÓN DE DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. LOTE 1 PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LÍNEA DE REPARACIONES (PROGR. 933) PLAN SUPERA IV.** Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se indica que la empresa ORVI SOTOLOR, S.L. (CIF: B-91644500), adjudicataria de varios lotes que componen el proyecto de las obras referidas en el epígrafe, dentro del Plan Supera IV, ha presentado las siguientes certificaciones, suscritas por el director facultativo, correspondiente al Lote 1: Reparación de pavimentos de pistas deportivas:

- CERTIFICACIÓN Nº 1 por importe de “00,00” euros, dado que desde que se iniciaron las obras, 22 de noviembre de 2016, no se han realizado partidas de obras significativas con entidad para su abono.

- CERTIFICACIÓN Nº 2 por importe de 2.622,24 € más 550,67 € de IVA, correspondiente al mes de enero, a la que se adjunta factura nº 6 de fecha 13-01-2017.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 216 y 232 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrato del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO:** Tomar conocimiento del importe “00,00” de la CERTIFICACIÓN nº 1 a los efectos procedentes.

**SEGUNDO:** Aprobar la CERTIFICACIÓN Nº 2 por un importe total de 3.172,91 euros, IVA incluido, así como la factura adjunta.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Delegación de Deportes, Intervención, Tesorería y a la Excma. Diputación de Sevilla.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**30.- CERTIFICACIÓN Nº 3 OBRAS DE REPARACIÓN DE DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. LOTE 1. PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LÍNEA DE REPARACIONES (PROGR. 933) PLAN SUPERA IV.-** Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se indica que la empresa ORVI SOTOLOR, S.L. (CIF: B-91644500), adjudicataria de varios lotes que componen el proyecto de las obras referidas en el epígrafe, dentro del Plan Supera IV, ha presentado la CERTIFICACIÓN Nº 3 por importe de 23.804,15 € más 4.998,87 € de IVA, suscrita por el director facultativo, correspondiente al mes de enero del Lote 1: Reparación de pavimentos de pistas deportivas.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 216 y 232 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrato del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la CERTIFICACIÓN Nº 3 por un importe total de 28.803,02 € IVA incluido, así como la factura adjunta de fecha 30/01/2017.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Delegación de Deportes, Intervención, Tesorería y a la Excma. Diputación de Sevilla.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**31.- CERTIFICACIONES Nº 1 Y 2 OBRAS DE REPARACIÓN DE DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. LOTE 2. PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LÍNEA DE REPARACIONES (PROGR. 933) PLAN SUPERA IV.** Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se indica que la empresa TEXSASUR, S.L. (CIF: B-91954669), adjudicataria de uno de los lotes que componen el proyecto de las obras referidas en el epígrafe, dentro del Plan Supera IV, ha presentado las siguientes certificaciones, suscritas por el director facultativo, correspondiente al Lote 2: Impermeabilizaciones en instalaciones deportivas:

- CERTIFICACIÓN Nº 1 por importe de 1.308,40 € más 274,76 € euros de IVA, correspondiente al mes de diciembre, a la que se adjunta factura de fecha 9-enero-2017.

- CERTIFICACIÓN Nº 2 por importe de 3.466,20 € más 727,90 € de IVA, correspondiente al mes de enero, a la que se adjunta factura de fecha 1-febrero-2017.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 216 y 232 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrato del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar las CERTIFICACIONES Nº 1 y Nº 2 por importes de 1.583,16 €y 4.194,10 € respectivamente, IVA incluido.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Delegación de Deportes, Intervención, Tesorería y a la Excm. Diputación de Sevilla.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**32.- CERTIFICACIÓN Nº 1 Y 2 OBRAS DE REPARACIÓN DE DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. LOTE 3. PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LÍNEA DE REPARACIONES (PROGR. 933) PLAN SUPERA IV.** Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se indica que la empresa ORVI SOTOLOR, S.L. (CIF: B-91644500), adjudicataria de varios lotes que componen el proyecto de las obras referidas en el epígrafe, dentro del Plan Supera IV, ha presentado las siguientes certificaciones, suscritas por el director facultativo, correspondiente al Lote 3: Reparación y mantenimiento de estructuras en instalaciones deportivas:

- CERTIFICACIÓN Nº 1 por importe de “00,00” euros, dado que desde que se iniciaron las obras, 22 de noviembre de 2016, no se han realizado partidas de obras significativas con entidad para su abono.

- CERTIFICACIÓN Nº 2 por importe de 7.709,42 € más 1.618,98 € de IVA, correspondiente al mes de enero, a la que se adjunta factura nº 7 de fecha 13-01-2017.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 216 y 232 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrato del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Tomar conocimiento del importe “00,00” de la CERTIFICACIÓN nº 1 a los efectos procedentes.

SEGUNDO: Aprobar la CERTIFICACIÓN Nº 2 por un importe total de 9.328,40 euros, IVA incluido, así como la factura adjunta.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Delegación de Deportes, Intervención, Tesorería y a la Excm. Diputación de Sevilla.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**33.- CERTIFICACIÓN Nº 3 OBRAS DE REPARACIÓN DE DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. LOTE 3. PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LÍNEA DE REPARACIONES (PROGR. 933) PLAN SUPERA IV.** Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se indica que la empresa ORVI SOTOLOR, S.L. (CIF: B-91644500), adjudicataria de varios lotes que componen el proyecto de las obras referidas en el epígrafe, dentro del Plan Supera IV, ha presentado la CERTIFICACIÓN Nº 3 por importe de 367,36 € más 77,15 € de IVA, suscrita por el director facultativo, correspondiente al mes de enero del “Lote 3: Reparación y mantenimiento de estructuras en instalaciones deportivas”.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 216 y 232 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrato del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la CERTIFICACIÓN Nº 3 por un importe total de 444,51 euros, IVA incluido, así como la factura adjunta de fecha 31/01/2017.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Delegación de Deportes, Intervención, Tesorería y a la Excm. Diputación de Sevilla.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**34.-CERTIFICACIONES Nº 1, 2 Y 3 OBRAS DE REPARACIÓN DE DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. LOTE 5. PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LÍNEA DE REPARACIONES (PROGR. 933) PLAN SUPERA IV.-** Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se indica que la empresa ORVI SOTOLOR, S.L. (CIF: B-91644500), adjudicataria de varios lotes que componen el proyecto de las obras referidas en el epígrafe, dentro del Plan Supera IV, ha presentado las siguientes certificaciones, suscritas por el director facultativo, correspondiente al Lote 5: Reparación de pavimentos de pistas deportivas:

- CERTIFICACIÓN Nº 1 por importe de “00,00” euros, dado que desde que se iniciaron las obras, 22 de noviembre de 2016, no se han realizado partidas de obras significativas con entidad para su abono.

- CERTIFICACIÓN Nº 2 por importe de 517,72 € más 108,72 € de IVA, correspondiente al mes de diciembre, a la que se adjunta factura de fecha 31-01-2017.

- CERTIFICACIÓN Nº 3 por importe de 1.015,54 € más 213,26 € de IVA, correspondiente al mes de enero, a la que se adjunta factura de fecha 31/01/2017.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 216 y 232 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrato del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Tomar conocimiento del importe “00,00” de la CERTIFICACIÓN nº 1 a los efectos procedentes.

SEGUNDO: Aprobar la CERTIFICACIONES Nº 2 y Nº 3 por importes 626,44 € y 1.228,801 € respectivamente, IVA incluido, así como las facturas emitidas.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Delegación de Deportes, Intervención, Tesorería y a la Excm. Diputación de Sevilla.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**35.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DEL BAR DEL C.D.M. ENTRENÚCLEOS “PEPE FLORES”.-** Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se informa de la necesidad de dotar de un servicio de bar al C.D.M. Entrenúcleos “Pepe Flores”.

La Delegación de Deportes ha realizado distintas gestiones para la adjudicación de la explotación del Bar del C.D.M. Entrenúcleos “Pepe Flores” valorando que conozcan el funcionamiento y que tenga experiencia suficiente para llevar a buen fin el servicio. De este modo, la propuesta que a continuación se detalla y que mediante informe técnico adjunto se argumenta como la más idónea, responde al C.D Los Caminantes con C.I.F V91446443, que esta entidad se compromete a cumplir todos los términos expuestos en su solicitud, conoce el servicio que se contrata y reúne las condiciones materiales y técnicas para la realización del mismo, debiendo la oficina de contratación requerir la documentación necesaria.

De igual manera la gestión del servicio mencionado está comprendido entre el día 1 de marzo de 2017 y 30 de junio de 2018, teniendo que abonar el adjudicatario la cantidad de 30,00€ mensuales y depositar una fianza de 60,00€

Por otra parte el adjudicatario se comprometerá a realizar el servicio de bar para todas las actividades diarias y especiales programadas por la Delegación de Deportes a excepción de hasta tres actividades anuales que serán comunicadas con antelación y que estarán fuera del acuerdo, para ser gestionadas como se designe en cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de Servicio de Bar del C.D.M. Entrenucleos “Pepe Flores” de acuerdo con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 al C.D Los Caminantes con C.I.F V91446443 por importe de 30,00€ mensuales.

**SEGUNDO.** Notificar al adjudicatario del contrato menor, a intervención, a Tesorería y Administración de Rentas el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**36.- CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES Y LA FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA.-** Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se eleva a la Junta de Gobierno Local el Convenio de Colaboración entre la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Fundación Andalucía Olímpica con C.I.F. G41861873, para la autorización de su firma si procede incorporando las observaciones realizadas en los informes técnicos y jurídico que se adjuntan

Es de gran interés para esta Delegación de Deportes la firma de dicho Convenio, como se viene haciendo desde el convenio marco de colaboración de fecha 11 de noviembre de 1.999 fomentando el deporte de alta competición para toda Andalucía y en concreto para deportistas de la localidad de Dos Hermanas, atendiendo a los buenos resultados obtenidos en ediciones pasadas.

Comienza un nuevo ciclo olímpico que culminará con los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 y desde este Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas se desea proseguir con la labor emprendida y alentar el sueño olímpico de jóvenes andaluces y en concreto de jóvenes de nuestra ciudad a través del Convenio de Colaboración Plurianual (2017-2018-2019 y 2020) con la Fundación Andalucía Olímpica.

Para el ejercicio 2017 está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto la aportación anual de 5.400 euros (Cinco mil cuatrocientos euros) como Subvención Nominativa a la Fundación Andalucía Olímpica con cargo a la partida presupuestaria 3410-45200.

Y a la vista de los Informes Técnicos adjunto, el Informe Jurídico y la Memoria justificativa se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la firma del Convenio de Colaboración Plurianual entre la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Fundación Andalucía Olímpica con C.I.F. G41861873 para el ciclo olímpico 2017-2020, ambos inclusive incorporando las observaciones realizadas en los informes técnicos y jurídicos que se adjuntan.

**SEGUNDO.** Dar publicidad de dicho Convenio en el portal de transparencia.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas el Convenio de Colaboración Plurianual entre la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Fundación Andalucía Olímpica.

**CUARTO.** Notificar al interesado, a Intervención y Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**37.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA LA ACTIVIDAD “FINDES HAPPY” EN LA BARRIADA DE LOS POTROS DEL PROGRAMA DOS HERMANAS DIVERTIDA.** Por el Concejal Delegado de Juventud y Coordinador Municipal del Programa de Prevención de Adicciones *Dos Hermanas Divertida*, Sr. Rodríguez García, se somete a la Junta de Gobierno Local, si procede, la aprobación de actividades alternativas en la barriada de Los Potros denominada “FINDES HAPPY”.

Estas actividades tienen como objetivo la prevención de adicciones y la aparición de conductas antisociales en jóvenes mediante la utilización constructiva del tiempo libre, favoreciendo la convivencia en el barrio y la colaboración intergeneracional.

Se prevé la realización de 10 sesiones a lo largo de 2017. Las actividades y actuaciones se desarrollarán los sábados en horario de 19:00 a 23:00 horas, con un presupuesto estimado de 2.904 €(IVA incluido).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.-** Adjudicar un contrato menor de servicio a la Asociación “Happy Day” con CIF G90205501, por un importe de 2904 € El pago de la actividad se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.226.26 del presupuesto municipal 2017.

**SEGUNDO.-** Notificar a Asociación Happy Day del contrato menor, a Intervención y a Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**38.- ASUNTOS DE URGENCIA.-** No hubo.

**39.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página ciento setenta y siete a la página doscientas veinticinco, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.